

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10744.-

VISTO:

El Expediente N° OE 4298-J-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor JOFRE DODERO DARIO ALFREDO, DNI. N° 18.395.668; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.934, identificada con en número de Interno 216.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 216, a favor del señor JOFRE DODERO, DARIO ALFREDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 026/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2007, el día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2007, celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 216, Licencia Comercial N° 27.934 a favor del señor JOFRE DODERO DARIO ALFREDO, DNI. N° 18.395.668, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----pará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

PROCESO LEGISLATIVO
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

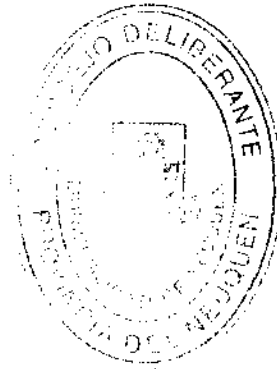
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE 4298-J-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FARIZANO FERRARI
MEMBRADO LEGISLATIVO



Procesos Municipales N° 10744	12007
Promulgada de conformidad Art. 76º	
CARTA ORGANICA MUNICIPAL	
Expte N° OE 4298-J-06	

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1615
Fecha:	04/05/07